

**ESPEJA DE SAN MARCELINO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 12.06.2026 por el que se aprueba inicialmente el Reglamento de Organización y Régimen Interno y la creación de la Agrupación Local de Personas Voluntarias de Protección Civil de Espeja de San Marcelino al amparo de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado el Decreto 22/2022, de 2 de junio, de Castilla y León y la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Espeja de San Marcelino, 15 de junio de 2026. – El Alcalde, José Ramón García Esteban

1271

BOPSO-71-19062026